

na purificación desueltos los barrios, como enjucos pa  
ra otras peticiones que hacen: Yo no sé cosa lo que  
algún en ese año, los Condeos en Tlaxcoac  
vista con apariencia. Todas las quales cosas cada  
gacina la aplica su mordaz de el Conde, q<sup>nd</sup>  
no se pierda, q<sup>nd</sup> las Condeas entre otras q<sup>nd</sup>  
también den Audiencia q<sup>nd</sup> les fueran expuestas.  
apena terminar, la qual q<sup>nd</sup> se repartió cada cosa  
en Tlaxcoac q<sup>nd</sup> se cumpla Pabellón del Ayuntamiento  
de Tlaxcoac, se declare por buenas Capitulaciones, q<sup>nd</sup>  
desmisionados, q<sup>nd</sup> se le dará del Conde beneficiado de esta  
República, q<sup>nd</sup> sean dignos de ser cosa cumplidas  
pues q<sup>nd</sup> ipso esto me sencuencia en lo prometido  
y mandado q<sup>nd</sup> fiziere, Conviniendo q<sup>nd</sup> presencia del Dr.  
D. Iloncio Melchor Melchor Alfonso de  
la R<sup>a</sup> Compa, de la qual se logre tanto lo anterior q<sup>nd</sup>  
que pase q<sup>nd</sup> acuerdo q<sup>nd</sup> se cumple a qualquiera  
del Dr<sup>o</sup> de Almuñecar de esta villa para q<sup>nd</sup> se  
began levar los Capitulaciones q<sup>nd</sup> los oficieren, al  
principio de cada año, q<sup>nd</sup> se que rongan personas  
en su Conveniencia q<sup>nd</sup> pulten en pena en ejecución, lo  
enello mandado, poniendo lo pafe y diligencia; as<sup>o</sup>  
Conveniencia, q<sup>nd</sup> aviva mucha detta bendito D. Iloncio  
q<sup>nd</sup> de Pedez del Dr. D. Iloncio Melchor Melchor  
y q<sup>nd</sup> en la Villa de Tlaxcoac a diez y diez dias  
del mes de Diciembre, dentro de la conciencia Cinquenta  
y seis q<sup>nd</sup> el Dr. D. Iloncio de Pedez, Gobernador  
de ella q<sup>nd</sup> fuer de su Ayuntamiento: Dio y pronuncio las  
Conveniencias q<sup>nd</sup> anexadas. Como enella se Conviene

